

## Versión Pública

### UT-SIP-034-2026

**Fecha de clasificación:** 19 de junio del 2026, aprobada mediante Resolución RES/CDT/18/2026, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Área:** Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial.

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 15 párrafo 3º, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



**MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN  
DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/034/2026

**Folio:** 280527626000034

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de abril de 2026

C.   
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 09 de marzo de la presente anualidad, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527626000034, por el cual solicita de este Instituto:

***"Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa el reporte financiero detallado del proceso electoral 2023 en el que se especifiquen los Ingresos, egresos, contratos, apoyos y subsidios recibidos, así como el desglose de gastos operativos y cualquier otro rubro relacionado.***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/072/2026, esta Unidad de Transparencia tumó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

En atención a lo anterior, por medio el oficio ADMINISTRACIÓN/0503/2026, la Titular de la Dirección de Administración, manifiesto lo siguiente:

***"Por lo anterior, se remite la información correspondiente al presupuesto autorizado en el ejercicio 2023 y 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.***

- **Ejercicio 2023**

***Ingresos proyecto Proceso Electoral Concurrente: \$ 65,706,712.58***

***Egresos proyecto Proceso Electoral Concurrente: \$ 57,774,304.53***

- **Ejercicio 2024**

***Ingresos proyecto Proceso Electoral Concurrente: \$ 173,802,435.23***

***Egresos proyecto Proceso Electoral Concurrente: \$ 169,777,366.02***

***En lo que respecta a los contratos celebrados durante el Proceso Electoral, me permito compartir el siguiente vínculo electrónico, a través del cual podrán ser consultados:***



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/IgBwBVQ-ig1RRlWPIJ8Oaf2RNAerpO-3w3X-rVnjFiBbYLPM?e=oh8gDy](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/IgBwBVQ-ig1RRlWPIJ8Oaf2RNAerpO-3w3X-rVnjFiBbYLPM?e=oh8gDy)

*Al concepto de contratos de prestadores de servicios personales independientes dentro del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para lo cual, se pueden consultar los archivos digitales en formato PDF en su versión pública en el vínculo electrónico que se relaciona a continuación.*

[https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion\\_ietam\\_org\\_mx/IgDujMEWo v8-SqyTfO\\_1MRhCAR8CH9tdyZ9tMRD8s2pvXu8?e=3MaCcj](https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/administracion_ietam_org_mx/IgDujMEWo v8-SqyTfO_1MRhCAR8CH9tdyZ9tMRD8s2pvXu8?e=3MaCcj)  
..."

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida por la Titular de la Dirección de Administración es dable concluir que se encuentra apegada a derecho.

Es importante, hacer de su conocimiento que la información se brinda bajo el amparo del artículo 15, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas:

*La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.*

Adicionalmente no omito mencionar que, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales, personales y/o sensibles que obran en los expedientes (archivos) y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. Las versiones públicas que se han puesto a su disposición, han sido aprobadas por el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral.

De conformidad con lo que establece los artículos 3°, fracción XXIV, y artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas establece que:

*Artículo 3. Fracción XXIV. Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información pública, previa eliminación u omisión de aquellas partes o secciones que se encuentren clasificadas conforme a la Ley".*

*Artículo 108. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su*

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.*

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expedites, libertad de información y pro persona, se le notifica el presente oficio, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 11 y 115 primero párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

*Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

*Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.*

No omito manifestarle que, si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el número 834 31 5 12 00 ext. 133 con la servidora pública Lic. Nancy Moya de la Rosa.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo a la persona solicitante.

**ATENTAMENTE**

**C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM**

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN XXXVIII DE LA  
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-ACG-005/2026.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Oficio No. **UT/072/2026**  
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de marzo 2026

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
IETAM

10:52  
10 MAR 2026  
Berence  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**MTRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE**

*Estimada Maestra:*

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida y registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
09/03/2026	UT/SIP/034/2026	86052762600034

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado de la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

*Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)*

*Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)*

*Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)*

*Deberá remitiarse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)*

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**

**ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO** UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA  
LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM/A/CG-005/2026.

C.c.a. - Archivo

Revisó y Valió	NMDLR	
Elaboró	NMDLR	

**OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0503/2026**

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 06 de abril de 2026



**C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM**

En ausencia de la titularidad de la Unidad de Transparencia,  
Protección de Datos y Acceso a la Información Pública  
en términos del Artículo 113, Fracción XXXVIII de la Ley Electoral  
del Estado de Tamaulipas y del punto cuarto del Acuerdo IETAM-A/CG-005/2026.

**PRESENTE**

Hago referencia a su oficio UT/072/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, por el cual remite la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; registrada con los folios siguientes:

<b>Día de la presentación</b>	<b>Folio Interno IETAM</b>	<b>Folio Plataforma Nacional de Transparencia</b>
09/03/2026	UT/SIP/034/2026	860527626000034

Con la cual se requiere la información siguiente:

*"Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa el reporte financiero detallado del proceso electoral 2023 en el que se especifiquen los ingresos, egresos, contratos, apoyos y subsidios recibidos, así como el desglose de gastos operativos y cualquier otro rubro relacionado."*

*Por lo anterior, se remite la información correspondiente al presupuesto autorizado en el ejercicio 2023 y 2024 para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.*

• **Ejercicio 2023**

Ingresos proyecto Proceso Electoral Concurrente: **\$ 65,706,712.58**

Egresos proyecto Proceso Electoral Concurrente: **\$ 57,774,304.53**

• **Ejercicio 2024**

Ingresos proyecto Proceso Electoral Concurrente: **\$ 173,802,435.23**

Egresos proyecto Proceso Electoral Concurrente: **\$ 169,777,366.02**

En lo que respecta a los contratos celebrados durante el Proceso Electoral, me permito compartir el siguiente vínculo electrónico, a través del cual podrán ser consultados:

[https://ietam.org-my.sharepoint.com/:f/c/personal/administración\\_ietam.org\\_mx/lqBwBVQ-ig1RRIWJPJ8Oal2RNAempQ-3w3X-rVniFiBbYLPM?e=oh8qDy](https://ietam.org-my.sharepoint.com/:f/c/personal/administración_ietam.org_mx/lqBwBVQ-ig1RRIWJPJ8Oal2RNAempQ-3w3X-rVniFiBbYLPM?e=oh8qDy)

Al concepto de contratos de prestadores de servicios personales independientes dentro del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, para lo cual, se pueden consultar los archivos digitales en formato PDF en su versión pública en el vínculo electrónico que se relaciona a continuación.

[https://ietam.org-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administración\\_ietam.org\\_mx/lqDujMEWov8-SqyTfO\\_1MRhCAR8CH9tdyZ9tMERD8s2pvXu8?e=3MaCcj](https://ietam.org-my.sharepoint.com/:f/g/personal/administración_ietam.org_mx/lqDujMEWov8-SqyTfO_1MRhCAR8CH9tdyZ9tMERD8s2pvXu8?e=3MaCcj)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DRA. IRILIANN YAZBETH NARVÁEZ WONG**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Copia-Archivo.

Autorizó:	IYMW	
Validó:	IYMW	
Ejecutor:	ARFL	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;  
3 fracción IX y X de la  
L P D P P S O E T .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas.\*